



CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:

Se procede a calcular los egresos adjetivos del presente asunto, así:

Póliza	\$ 338.879
Gastos de registro	\$ 38.000
Agencias en derechoalzada	\$ 1.160.000
TOTAL:	\$ 1.536.879

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Verbal Reivindicatorio N° 2021-00128-00.

La Judicatura debe **estarse a lo resuelto por el Superior**, DESPACHO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esta latitud; Agencia Jurisdiccional que, a través de providencia datada a 24 de agosto hogaño, confirmó, en sede de apelación, la decisión expedida por el actual Ente Judicial, adiada a 25 de agosto de la anualidad que precede, por cuyo conducto se desestimaron las excepciones instadas y se accedió a algunos pedimentos.

De este modo, en el referenciado contexto, **han de expedirse, a través de secretaría y el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, los soportes de que trata la sentencia que fue mantenida ilesa.**

Adicionalmente, **se aprueba** la liquidación de costas que antecede, siendo que dicha operación se acomoda a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

Así, en su oportunidad, **archivar** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE
2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a396d0906ce4d0733abb507100c0d70b5a8b066a86b0c650fc8bf0c5e1730a3**

Documento generado en 15/11/2023 03:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>